

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 110:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 2026, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Sede Social, en Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha (la “Asamblea”), los accionistas de **COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A.** (“CFA” o la “Sociedad”), que figuran en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 5, en su folio N° 26

Preside la reunión el Sr. Fabián López, en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora quien, constatada la existencia de quórum suficiente para sesionar, deja constancia de que la presente Asamblea no ha requerido las publicaciones prescriptas por el Artículo 237 de la Ley N° 19.550 (con sus modificatorias y complementarias, la “Ley General de Sociedades”), en tanto se encuentran presentes los dos accionistas que, en su conjunto, representan el 100% (cien por ciento) del capital social y votos de la Sociedad y quienes han comprometido previamente la unanimidad de su voto, por lo que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime conforme lo previsto en el citado artículo.

Acto seguido, los accionistas manifiestan estar en conocimiento de la reunión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad del día 20 de Abril del 2026 que ha convocado la presente Asamblea. Oído lo informado por el Sr. López, se declara abierto el acto, sin la asistencia del representante de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) ni de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) y se pone a consideración el primer punto del Orden del Día:

**1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.**

Sometido el punto a consideración, se **RESUELVE** por unanimidad designar al Sr. Adrián Gustavo Lopez en representación de los accionistas, Sr. Julio Alfredo Fraomeni y Galeno Capital S.A.U., para firmar el acta de la presente reunión.

A continuación, se somete a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día:

**2. Consideración de las renunciaciones formuladas por los Sres. Alberto Daniel Santalices, Mirna Isabel Kaploeán Argüello y Diego Sergio Sobrini a sus cargos en el Directorio. Consideración de su gestión y honorarios.**

En uso de la palabra, el Sr. Fabián López manifiesta que, tal como se ha dejado constancia en el Acta de Comisión Fiscalizadora que convocó la presente Asamblea, el órgano de fiscalización ha comunicado a los Sres. Accionistas de la inhabilitación declarada a los miembros del directorio de Galeno Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A. (“Galeno ART”) en los autos *Superintendencia de Seguros de la Nación c/ Galeno Aseguradora de Riesgos de Trabajo Sociedad Anónima s/ Liquidación Judicial de Aseguradoras*.

Habida cuenta de que tres de los Directores de la Sociedad son, a su vez, miembros del directorio de Galeno ART, han procedido a comunicar sus renunciaciones al cargo para el que oportunamente fueron designados, toda vez que el ejercicio de sus funciones se ve imposibilitado en las circunstancias actuales. En este sentido, toman la palabra los Sres. Alberto Daniel Santalices, Mirna Isabel Kaploeán Argüello y Diego Sergio Sobrini, invitados a la presente, quienes ratifican las renunciaciones a sus cargos –debidamente notificadas a la Sociedad– en todos sus términos. A su vez, todos ellos dejan expresa constancia de su renuncia a cualquier honorario o remuneración que pudiere corresponderles por el desempeño de sus funciones desde la fecha de su designación y hasta el día de la fecha, así como a cualquier otro reclamo que pudieren llegar a tener contra la Sociedad.

En virtud de las renunciaciones presentadas, toma la palabra el apoderado de Galeno Capital S.A.U. quien mociona para (i) aprobarlas en los términos planteados por los Sres. Directores renunciantes; y (ii) posponer el tratamiento de la gestión de los Directores salientes hasta la asamblea anual que considere los estados contables de la Sociedad.

Puesta la moción a consideración de los presentes, la misma resulta aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día.

### **3. Consideración del número de Directores Titulares y Suplentes que conforman el Directorio de la Compañía. Designación de miembros del Directorio por un nuevo mandato estatutario.**

Nuevamente en uso de la palabra, el Sr. Fabián López manifiesta que resulta conveniente que los Sres. Accionistas evalúen una modificación en la conformación del Directorio a fin de que el mismo mantenga su operatividad.

En virtud de lo expuesto, toma la palabra el apoderado de Galeno Capital S.A.U. quien mociona para: (i) reducir el número de Directores Titulares a tres (3); (ii) aumentar el número de Directores Suplentes a dos (2); (iii) designar a los Sres. Julio Ledesma y Marcos Gaccetta como Directores Titulares y mantener la designación actual del Sr. Héctor Omar Mosteiro como Director Titular; (iv) designar a los Sres. Miguel Matarazzo y Guillermo Mesa como Directores Suplentes; (v) dejar constancia de que las designaciones precedentes se efectúan por un nuevo mandato estatutario; (vi) delegar en el Directorio la distribución de cargos entre sus miembros, en un todo de conformidad con las disposiciones estatutarias; y (vii) dejar constancia de que las designaciones de los Sres. Miguel Matarazzo, Guillermo Mesa y Marcos Gaccetta se realizan *ad referendum* de la aprobación del Banco Central de la República Argentina.

Presentes en el acto, los Sres. Héctor Omar Mosteiro, Julio Ledesma, Miguel Matarazzo, Guillermo Mesa y Marcos Gaccetta aceptan el cargo para el que han sido designados firmando al pie de la presente acta en prueba de conformidad, declarando domicilio especial a los efectos de su designación en la sede social y manifestando en carácter de DDJJ que: (i) no son independientes, de conformidad con las Normas de la CNV; (ii) no se encuentran bajo ninguna de las inhabilidades previstas en el art. 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y modificatorias; (iii) no se encuentran alcanzados por las incompatibilidades reglamentadas en el art. 4, Capítulo VII "Disposiciones Comunes" del Título VII de las Normas de la CNV; y (iv) no cuentan con condenas por delitos de lavado de activos y/o de financiamiento del terrorismo ni figuran en listas de terroristas u organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Por último, Señala el Sr. López que la propuesta de reducción al mínimo estatutario y legal de tres (3) Directores Titulares impedirá momentáneamente la conformación total del Comité de Auditoría, lo cual será subsanado a la mayor brevedad posible.

Puesta la moción a consideración de los presentes, la misma resulta aprobada por unanimidad.

Por último, se considera el cuarto y último punto del Orden del Día.

### **4. Otorgamiento de autorizaciones.**

Toma la palabra el Sr. Presidente y pone a consideración de los presentes el cuarto y último punto del Orden del Día y señala que resulta oportuno otorgar ciertas autorizaciones a los efectos de facilitar, de corresponder, la instrumentación de lo resuelto por esta Asamblea. Tras una breve deliberación, se **RESUELVE** por unanimidad autorizar a Hector Mosteiro y/o Julio Ledesma y/o Guillermo Mesa y/o Miguel Matarazzo y/o Marcos Gaccetta y/o Luciana Denegri y/o María Victoria Pavani y/o Julián Alejandro Ojeda y/o María Carolina Pilchik y/o Martina Puntillo y/o Angela Carman y/o Miguel Carlos Remmer y/o Miguel María Silveyra y/o María Fernanda Mierez y/o Valeria Kemerer y/o Alejandra Bouzigues y/o Luz Patrón Costas y/o María Juliana Sala y/o Martina Lamborizio y/o Juan Ignacio Pazos y/o Micaela Navarrine y/o Agustina Suarez y/o Joaquín Beccar Varela y/o Pedro Volpe y/o Manuel Bouza Bazan y/o Belén María Desimoni y/o Matías Insfran y/o Andrés Cassani y/o Santiago Alejandro Cascardo y/o Raúl Zavalla Carbó y/o Candelaria Ferrise y/o Magdalena María Bizai y/o Tobías Lonigro y/o Gonzalo Ochoa y/o Fermín Gonzalez Argüello y/o Mateo Botana y/o Jazmín Quispe y/o Nina Lau y/o a quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos actuando individual e indistintamente pueda efectuar sin carácter limitativo ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia, Banco Central de la República Argentina, el Boletín Oficial de la República Argentina, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y/o cualquier otra entidad pública o privada, todo tipo de presentaciones y actos necesarios y/o convenientes vinculados con los puntos aprobados en la presente Asamblea y con la tramitación de las presentaciones que se efectúen ante dichos organismos, para cumplimentar disposiciones y resoluciones vigentes y obtener la conformidad administrativa correspondiente. Quedando expresamente facultados para presentar solicitudes, aceptar y proponer

modificaciones que el organismo de contralor considere necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, notas y otros escritos, contestar vistas y traslados, y en general realizar todos los trámites y diligencias necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Asamblea.

Habiendo asistido, en los términos descritos precedentemente, los accionistas que representan el 100% del capital social y las acciones con derecho a voto de la Sociedad, además de haber votado por unanimidad en todos los puntos del Orden del Día, se ha cumplido con las condiciones para que la Asamblea revista el carácter de unánime conforme lo establecido por el Artículo 237 de la Ley General de Sociedades.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:25 horas.

**Firmantes:** F. López – A. G. López – H. O. Mosteiro – J. Ledesma – Guillermo Mesa – Miguel Matarazzo – Marcos Gaccetta